



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000759

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530201	Transporte de Personal		12.400,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		47.770,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530246	Servicios de Identificación, Marcación, Autentic		1.895,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	62.065,00	
TOTAL					62.065,00	62.065,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASLADO PRESUPUESTARIO AZT-2022-0308-M E. PRESUPU

EXPEDIENTE No 0400000265



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000759

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: FERNANDO XAVIER GUAMAN VELA	 Firmado electrónicamente por: FERNANDO XAVIER GUAMAN VELA	 Firmado electrónicamente por: MARIA ELIZABETH NARANJO RAMIREZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	FERNANDO GUAMAN	FERNANDO GUAMAN	ELIZABETH NARANJO
FECHA:	02.06.2022	02.06.2022	02.06.2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0308-M

Quito, D.M., 02 de junio de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Elizabeth Naranjo Ramirez
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Autorización registro sistema SIPARI

Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DAF-2022-0450-M, manifiesta "(...) *Por medio de la presente pongo a su conocimiento que mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0515-O fecha 09 de mayo de 2022, la Dirección Metropolitana Financiera, solicita información respecto a los espacios presupuestarios de anticipos no devengados, aprobados en la Ordenanza PMU N° 006-2021 mediante el cual se aprobó el Presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y que, para la Administración Zonal Tumbaco, el mismo corresponde por el valor de Usd. 66.938,36, el mismo que fue solicitado por precautelar el pago del anticipo de la Obra: "Remodelación y mantenimientos correctivos del edificio administrativo e integración de los consultorios médico y dental de la Administración Municipal Zona Tumbaco"; sin embargo, este monto fue cubierto durante el ejercicio 2021, por lo que el mismo debe ser reformado presupuestariamente y puesto a disposición de la Dirección Metropolitana Financiera.*

Con este antecedente de acuerdo a los movimientos presupuestarios realizados a la presente fecha, solicito a usted, la autorización para realizar el traspaso presupuestario y registrar en el sistema SIPARI, los movimientos de incrementos y reducciones a las partidas solicitadas por la Unidad Financiera y generación de la Resolución de Traspaso Presupuestario que permita la utilización de los recursos y sean reformado presupuestariamente y puesto a disposición de la Dirección Metropolitana Financiera

Se adjuntan en anexos todos los documentos de respaldo para este proceso de traspaso de crédito de Proyectos de Gasto corriente. Informe técnico financiero de traspaso de crédito N° 005-AMZT-DAF-2022, Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, conforme normativa legal vigente (...)"

En tal virtud **AUTORIZO** dicho registro y la generación de la resolución de traspaso presupuestario, a fin de dar continuidad al proceso solicitado

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Referencias:
- GADDMQ-AZT-DAF-2022-0450-M

Anexos:
- orme Técnico financiero Traspaso presupuestario Edificios(Gastos Adminsitrativos)-signed-signed.pdf
- Sustendo traspaso Espacio Presupuestaio.XLSX

Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0308-M

Quito, D.M., 02 de junio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Mariana Orbe Centeno	emoc	AZT	2022-06-01	
Aprobado por: Pablo Andrés Játiva Moya	pajm	AZT	2022-06-02	



Firmado electrónicamente por:
**PABLO ANDRES
JATIVA MOYA**



Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0450-M

Quito, D.M., 31 de mayo de 2022

PARA: Sr. Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

ASUNTO: Autorización de traspaso Presupuestario y Registro en Sistema SIPARI a Espacio Presupuestario AZT

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento que mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0515-O fecha 09 de mayo de 2022, la Dirección Metropolitana Financiera, solicita información respecto a los espacios presupuestarios de anticipos no devengados, aprobados en la Ordenanza PMU N° 006-2021 mediante el cual se aprobó el Presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y que, para la Administración Zonal Tumbaco, el mismo corresponde por el valor de Usd. 66.938,36, el mismo que fue solicitado por precautelar el pago del anticipo de la Obra: “Remodelación y mantenimientos correctivos del edificio administrativo e integración de los consultorios médico y dental de la Administración Municipal Zona Tumbaco”; sin embargo, este monto fue cubierto durante el ejercicio 2021, por lo que el mismo debe ser reformado presupuestariamente y puesto a disposición de la Dirección Metropolitana Financiera.

Con este antecedente de acuerdo a los movimientos presupuestarios realizados a la presente fecha, solicito a usted, la autorización para realizar el traspaso presupuestario y registrar en el sistema SIPARI, los movimientos de incrementos y reducciones a las partidas solicitadas por la Unidad Financiera y generación de la Resolución de Traspaso Presupuestario que permita la utilización de los recursos y sean reformado presupuestariamente y puesto a disposición de la Dirección Metropolitana Financiera

Se adjuntan en anexos todos los documentos de respaldo para este proceso de traspaso de crédito de Proyectos de Gasto corriente. Informe técnico financiero de traspaso de crédito N° 005-AMZT-DAF-2022, Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, conforme normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0450-M

Quito, D.M., 31 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Elizabeth Naranjo Ramirez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- orme Técnico financiero Traspaso presupuestario Edificios(Gastos Administrativos)-signed-signed.pdf
- Sustendo traspaso Espacio Presupuestaio.XLSX

Copia:

Sr. Ing. Fernando Xavier Guaman Vela
Jefe Unidad Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fernando Xavier Guaman Vela	fg	AZT-UF	2022-05-31	
Revisado por: Maria Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-05-31	
Aprobado por: Maria Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-05-31	



Firmado electrónicamente por:
MARIA ELIZABETH
NARANJO RAMIREZ



INFORME N° 005-AMZT-DAF-2022
SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ANTECEDENTES:

En cumplimiento a la Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-003-C de fecha 09 de enero de 2021, documento a través del cual se emiten lineamientos para realizar los Traspasos de Créditos POA 2022.

Mediante Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, la Administración General socializa las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, para el ejercicio económico 2022.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0515-O fecha 09 de mayo de 2022, la Dirección Metropolitana Financiera, solicita información respecto a los espacios presupuestarios de anticipos no devengados, aprobados en la Ordenanza PMU N° 006-2021 mediante el cual se aprobó el Presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y que, para la Administración Zonal Tumbaco, el mismo corresponde por el valor de Usd. 66.938,36, el mismo que fue solicitado por precautelar el pago del anticipo de la Obra: “Remodelación y mantenimientos correctivos del edificio administrativo e integración de los consultorios médico y dental de la Administración Municipal Zona Tumbaco”.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 25, 26.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito, Ejercicio Económico 2022.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), y sus Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0515-O fecha 09 de mayo de 2022, la Dirección Metropolitana Financiera, solicita información respecto a los espacios presupuestarios de anticipos no devengados, aprobados en la Ordenanza PMU N° 006-2021 mediante el cual se aprobó el Presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y que, para la

Administración Zonal Tumbaco, el mismo corresponde por el valor de Usd. 66.938,36, el mismo que fue solicitado por precautar el pago del anticipo de la Obra: “Remodelación y mantenimientos correctivos del edificio administrativo e integración de los consultorios médico y dental de la Administración Municipal Zona Tumbaco”, sin embargo, este monto fue cubierto durante el ejercicio 2021, por lo que el mismo debe ser reformado presupuestariamente y puesto a disposición de la Dirección Metropolitana Financiera.

Siguiendo los lineamientos establecidos para traspasos de crédito de proyectos de inversión - POA 2022 emitidos por la Secretaría General de Planificación, Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto 2021 emitido por la Administración General del Municipio Metropolitano de Quito y, contando con la necesidad e informe técnicos de la Unidad Financiera de la Administración Zonal, se viabiliza realizar traspasos de crédito entre partidas que corresponden a los proyectos: Fortalecimiento Institucional

Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

El traspaso de crédito solicitado con afectación a la partida “Edificios, Locales, Residencias y Cablea”, se requiere de acuerdo a los siguientes movimientos son:

- “GASTOS ADMINISTRATIVOS” se requiere un incremento de \$ 62.065,00 en la partida 530402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado)
- “GASTOS ADMINISTRATIVOS” se requiere el decremento de \$ 47770,00 en la partida 530208 (Servicio de Seguridad y Vigilancia)
- “GASTOS ADMINISTRATIVOS” se requiere el decremento de \$ 12400,00 en la partida 530201 (Transporte Personal)
- “GASTOS ADMINISTRATIVOS” se requiere el decremento de \$ 1895,00 en la partida 530246 (Servicios de Identificación, Marcación, Aut.)

Las partidas presupuestarias del proyecto de Fortalecimiento Institucional (Gastos Administrativos) afectados y fondo de financiamiento con disminución, **cuenta con la disponibilidad de fondos.**

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de crédito de proyectos de gasto corriente cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.

COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	DETALLE PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ZT06F060	G/530402/1FF101	Edificios, locales, residencias y cableado	\$ 4.873,71	\$ 4.873,71		\$ 62.065,00	\$ 66.938,71
ZT06F060	G/530208/1FF101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 157.770,00	\$ 47.770,00	\$ 47.770,00		\$ -
ZT06F060	G/530201/1FF101	Transporte Personal	\$ 60.000,00	\$ 12.400,00	\$ 12.400,00		\$ -
ZT06F060	G/530246/1FF101	Servicios de Identificación, Marcación, Aut	\$ 3.500,00	\$ 2.635,00	\$ 1.895,00		\$ 740,00
		TOTAL	\$ 226.143,71	\$ 67.678,71	\$ 62.065,00	\$ 62.065,00	\$ 67.678,71

RECOMENDACIÓN:

Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Administración Tumbaco ante la emergencia sanitaria y optimizar los recursos contemplados en el POA 2022 y, luego del análisis realizado a las partidas presupuestarias que requieren modificación tanto en reducción como incremento, es procedente realizar el traspaso de crédito de las partidas presupuestarias de fortalecimiento institucional asignadas a los proyectos de Gastos Administrativos.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente ante la máxima autoridad de la Administración Zonal, que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Unidad Financiera.

CONCLUSIÓN

Los traspasos de crédito de proyectos de gasto corriente cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento **cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.**

Quito, 31 de mayo de 2022



Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO
XAVIER GUAMAN
VELA**

Ing. Fernando Guamán
Jefe Financiero



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ELIZABETH
NARANJO RAMIREZ**

Ing. Elizabeth Naranjo
Directora Administrativa Financiero

Elaborado por:
Ing. Fernando Guamán
JEFE FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO -Fecha de elaboración: 31 de mayo de 2022